

**ACUERDO No. 248- CNR/2021.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión seis punto tres: Prórroga del proceso BOLPROS-12/2021-CNR “Servicios de Supervisión para la Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para las Oficinas del CNR en el departamento de La Paz”;** de la sesión ordinaria número treinta y cuatro celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del ocho de diciembre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

**CONSIDERANDO:**

- I) Que mediante Acuerdo N° 117-CNR/2021 de la sesión ordinaria N° 14, celebrada en fecha 15 de julio de 2021, el Consejo Directivo autorizó la gestión del proceso N° BOLPROS-12/2021-CNR denominado “Servicio de supervisión para rehabilitación y remodelación de inmueble para las oficinas del CNR La Paz”, para el periodo comprendido a partir del cierre de la negociación y contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS). Mediante Acuerdo N° 211-CNR/2021 de la sesión ordinaria N° 28 de fecha 27 de octubre de 2021, se dio por recibido del informe sobre los resultados de dicho proceso de contratación.
- II) Que como resultado de dicho proceso, se contrató a la empresa LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V., mediante el contrato No. 28287 para la ejecución de dichos trabajos, por un monto de US\$76,500.00 para un plazo comprendido hasta el 31 de diciembre de 2021. Que el 16 de julio de 2021, se firmó la orden de negociación N° 204/2021 y se realizó la publicación de la Oferta de Compra N° 205 en fecha 19 de julio de 2021.
- III) Que se emitió orden de inicio, en fecha 16 de septiembre de 2021, por los Administradores de Contrato, arquitectos Yanira Cardona Rodríguez y Eduardo Vega Sánchez, otorgándole 105 días, los cuales finalizan el 29 de diciembre del 2021.
- IV) Que según memorando N° DE-GIM-01-0401/2021 de fecha 7 de diciembre de 2021, los arquitectos Yanira Cardona Rodríguez, Gerente de Infraestructura y Mantenimiento y Eduardo Vega Sánchez, Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento, remiten nota de fecha 1 de diciembre de 2021 en la que la sociedad LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V., manifiesta que debido a la solicitud de prórroga de la sociedad IMCA, S.A. DE C.V., quien se encuentra desarrollando la “Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para Oficinas del CNR La Paz”, solicitan oficializar la continuidad de su empresa en la obra, ya que de ser favorable la resolución a la sociedad IMCA, S.A. DE C.V., gozará de un alargue en tiempo para finalizar los trabajos.
- V) Que según contrato N° 28287, apartado cc) Prórrogas, regula “En caso de prorrogarse el contrato del ejecutor, por causas fortuitas o de fuerza mayor, el CNR tiene la potestad de prorrogar el contrato de Supervisión Externa independientemente de la prórroga del proveedor dependiendo del desempeño que la supervisión haya presentado, manteniendo la obligación de entregar toda la documentación final a la fecha de finalización de su contrato, sea este prorrogado o no por el CNR”.
- VI) Que según nota de fecha 7 de diciembre de 2021, la sociedad LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V., presenta costos por Servicios de ampliación de Supervisión contratada, el cual asciende a US\$ 29,871.37 IVA incluido, por un plazo de ejecución de 41 días calendario.
- VII) Que de acuerdo al anexo del contrato 28287 en el apartado Variaciones de las cantidades del suministro, indica que “el proveedor deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de hasta un TREINTA (30%) del valor contratado según la normativa de BOLPROS”, sin embargo, el porcentaje de incremento podrá ser hasta un 100% siguiendo el procedimiento ante la Junta Directiva de BOLPROS, en este caso el incremento es del 39.05%.

- VIII) Que de conformidad a memorando DE-GIM-01-0401/2021, los Administradores de Contrato manifiestan que es procedente la prórroga solicitada por la sociedad LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V.
- IX) Que el expositor de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; la prórroga al Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2020, 4 del Reglamento General de la Bolsa, 82 y 83 del Instructivo de operaciones y liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V. y conforme al anexo del contrato N° 28287, apartados cc) "Prórrogas" y "Variaciones de las cantidades del suministro", solicita al Consejo Directivo, 1. Aprobar la prórroga del contrato número 28287 de la oferta BOLPROS-12/2021-CNR "Servicio de supervisión para rehabilitación y remodelación de inmueble para las oficinas del CNR La Paz", suscrito con la sociedad LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V., hasta por el monto total de **US\$ 29,871.37**, por 41 días calendario, para el período comprendido del 30 de diciembre de 2021 al 8 de febrero de 2022, bajo las mismas condiciones pactadas inicialmente; y en consecuencia la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2022. 2. Aprobar la correspondiente Adenda al contrato 28287 en los términos anteriormente detallados. 3. Requerir a Bolpros que se amplíe la garantía de cumplimiento de contrato en los términos autorizados de conformidad al procedimiento bursátil.

Por tanto, el Consejo Directivo con base en lo dispuesto en los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2020, Reglamento General de la Bolsa, 4 del Reglamento General de la Bolsa, 82 y 83 del Instructivo de operaciones y liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V. y conforme al anexo del contrato N° 28287, apartados cc) "Prórrogas" y "Variaciones de las cantidades del suministro":

**ACUERDA:** I) Aprobar la prórroga del contrato número 28287 de la oferta BOLPROS-12/2021-CNR "Servicio de supervisión para rehabilitación y remodelación de inmueble para las oficinas del CNR La Paz", suscrito con la sociedad LEON SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S.A. DE C.V., hasta por el monto total US\$ 29,871.37, por 41 días calendario, para el período comprendido del 30 de diciembre de 2021 al 8 de febrero de 2022, bajo las mismas condiciones pactadas inicialmente; y en consecuencia la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2022. II) Aprobar la correspondiente Adenda al contrato 28287 en los términos anteriormente detallados. III) Requerir a Bolpros que se amplíe la garantía de cumplimiento de contrato en los términos autorizados de conformidad al procedimiento bursátil. IV) **Comuníquese.** Expedido en San Salvador, diez de diciembre de dos mil veintiuno.

  
Jorge Camilo Figueroa Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

